Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Resolución DG. HT N° 42 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA - PLURIANUAL" SEGUNDO LLAMADO - I.D. Nº 395 697, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, de setiembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 – **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA - PLURIANUAL" – SEGUNDO LLAMDO** I.D. N° 395 697, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, remite a la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", los antecedentes correspondientes al proceso de contratación mencionado, a fin de emitir el **Dictamen Jurídico** pertinente para **Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, autorizar el llamado y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.**

Que, la CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 – **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA - PLURIANUAL" SEGUNDO LLAMADO** – I.D. N° 395-697, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, a través de la Resolución S.G. N° 104/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente Contratación por Concurso de Ofertas cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1283, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, según PAC Institucional N° 395-697, asignado al Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 05, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, considera necesaria la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCION GENERAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Resolución DG. HT N° 42 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA - PLURIANUAL" SEGUNDO LLAMADO - I.D. Nº 395 697, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, de setiembre de 2021.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8° (segundo, tercer y cuarto párrafo) establece cuanto sigue: *Autorizar a suscribir a: "Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4° de la presente Resolución. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, de conformidad al análisis de los antecedentes remitidos; la *Asesoría Jurídica, a través del Dictamen pertinente,* dispone: **HACER LUGAR** a la ***"Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a la Autorización del llamado y a la Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas"***

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 23, de fecha 21 de agosto de 2018, se designa al Dr. Agustín Saldívar Orrego, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas,

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Artículo 1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a **CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA - PLURIANUAL" SEGUNDO LLAMADO – I.D. Nº 395-697**– Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa De Contrataciones N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN GENERAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Resolución DG. HT N° 49 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA - PLURIANUAL" SEGUNDO LLAMADO - I.D. N° 395 697, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, de setiembre de 2021.

Artículo 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3° Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación, no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la contratación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SIPC) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni", fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5° Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado Comité sea integrado por las siguientes personas:

- **1 (un) representante de la Dirección General del HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".**
- **1 (un) representante de la Dirección Administrativa del HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".**
- **1 (un) representante de la Dependencia Requirente.**

Artículo 6° Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"